



MEMORANDO

Código Dependencia

MINDEPORTE 16-03-2020 14:42
Al Contestar Cite Este No.: 2020IE0000986 Fol:1 Anex:1 FA:14
ORIGEN 110-OFICINA DE CONTROL INTERNO / JAMES JILBERT LIZARAZO BARBOSA
DESTINO 100-DESPACHO DEL MINISTRO / ERNESTO LUCENA BARRERO
ASUNTO INFORME FINAL SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO IV
OBS

2020IE0000986



Para: Ernesto Lucena Barrero
Ministro del Deporte

De: OFICINA DE CONTROL INTERNO

Asunto: Informe Final Seguimiento a la Austeridad en el Gasto Público IV trimestre de 2019.

Respetado Señor Ministro.

Atendiendo el rol de evaluación y seguimiento, estipulado en Decreto Nacional No. 0648 de 2017, artículo 2.2.21.4.9 *Informes, literal h. "De austeridad en el gasto, de que trata el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015"*; a continuación, se presentan las variaciones significativas en gastos de funcionamiento e inversión realizadas por el Ministerio del Deporte, tomando como fuente de información la registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación y la Réplica presentada por la Secretaría General.

Teniendo en cuenta el contenido de dicho informe y en cumplimiento de lo establecido en el procedimiento Informe de Seguimiento Normativo SG-PD-005, se solicita al responsable del proceso la elaboración del Plan de Mejoramiento en el módulo mejora del aplicativo Isolucion a más tardar a los cinco (5) días hábiles a partir del recibo del informe final, igualmente se hace saber que el plazo máximo para el cierre de cada Observación y/o Hallazgo es de tres (3) meses.

James Jilbert Lizarazo Barbosa
Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: Informe Final Seguimiento a la Austeridad en el Gasto Público IV trimestre de 2019 catorce (14) folios.



Elaboró: Miguel Antonio Conejo Tellez – Profesional Contratista OCI.
Revisó: Andres Galvis Pineda / 16-03-2020 14:39

	PROCESO	Versión: 3
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO	Página 1 de 14
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

1. DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO: INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO.

Tipo de Informe: Informe Final.

Denominación del Trabajo: Seguimiento Normativo Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público IV Trimestre 2019 – Decreto Nacional No. 0984 de 2012.

Objetivo(s):

- Verificar el cumplimiento de los lineamientos normativos en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público por parte del Ministerio del Deporte y generar las recomendaciones que permitan el mejoramiento continuo de la Entidad.
- Rendir Informe Trimestral de Austeridad en el Gasto Público, respecto de los gastos generados por la Entidad.

Alcance:

Comprende el análisis de la información registrada por el Ministerio del Deporte en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, durante el cuarto trimestre de la vigencia 2019 y el comparativo con el mismo periodo de la vigencia 2018.

Marco Normativo:

- Decreto Nacional No. 0984 de 2012, “Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto Nacional No. 1737 de 1998.
- Ley No. 1873 de 2017 "Por la cual se Decreta el Presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2018". Artículo 83.
- Ley No. 1940 de 2018 "Por la cual se decreta el Presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2019". Artículo 81.
- Directivas Presidenciales números 07 del 29-Nov-2016 y 09 del 08-Nov-2018.
- Circulares Internas **No. 004** del 13-Mar-2019 “Atención a las directrices de austeridad del Gobierno Nacional”; **No. 20** del 28-Oct-2019 “Proceso de planeación y solicitud de tiquetes para servidores públicos, contratistas y terceros Ministerio del Deporte en el marco de las directrices de austeridad en el gasto” y, **No. 023** del 28-Nov-2019 “Proceso de planeación y cambios de tiquetes para servidores públicos, contratistas y terceros del Ministerio del Deporte”.

	PROCESO	Versión: 3
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO	Página 2 de 14
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

2. METODOLOGÍA:

Se aplicaron las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de Auditoría, como observación, consulta de reportes, cruces, verificación, así como análisis de información consultada en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, de los registros presupuestales de obligaciones y la reportada por los responsables de procesos directamente relacionados con los rubros objeto de verificación.

3. RESULTADOS:

a. Administración de personal planta.

Para el cuarto trimestre de 2019 la planta de personal no presentó modificación alguna, teniendo en cuenta el Decreto Nacional No. 1671 de septiembre 12 de 2019, por el cual establece que la planta de personal autorizada al Ministerio del Deporte, corresponde a 180 funcionarios. Analizado el reporte radicado vía correo electrónico del 27 de enero de 2020, del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano y la vinculación del personal a 31 de diciembre de 2019 es la siguiente:

Gráfico No. 1.- Planta de personal



Fuentes: Información suministrada GIT Talento Humano, cierre del cuarto trimestre año 2019.

b. Gastos Generales.

A continuación, se da a conocer el resultado del comportamiento de los gastos a que hace referencia la Directiva presidencial No. 09 de 2018 registrados como obligaciones durante el cuarto trimestre de 2019 comparados con el mismo periodo de la vigencia 2018. (Ver tabla 1).

	PROCESO	Versión: 3
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO	Página 3 de 14
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Tabla No 1. Comportamiento gastos cuarto trimestre Año 2019.

DETALLE DEL GASTO Y RUBRO	OCTUBRE A DICIEMBRE		VARIACION		
	2.018	2.019	(\$)	(%)	VECTOR
Acueducto	\$ 14.182.459	\$ 57.627.854	\$ 43.445.395	306%	▲
Funcionamiento	\$ 0	\$ 57.627.854			
Inversión	\$ 14.182.459	\$ 0			
Condesa	\$ 50.932.472	\$ 59.017.494	\$ 8.085.022	16%	▲
Funcionamiento	\$ 50.932.472	\$ 11.681.794			
Inversión	\$ 0	\$ 47.335.700			
Combustible	\$ 4.907.096	\$ 13.162.652	\$ 8.255.556	168%	▲
Funcionamiento	\$ 4.907.096	\$ 13.162.652			
Inversión	\$ 75.504.242	\$ 139.543.994			
DirecTV	\$ 1.741.880	\$ 3.377.700	\$ 1.635.820	94%	▲
Funcionamiento	\$ 1.430.500	\$ 2.953.500			
Inversión	\$ 311.380	\$ 424.200			
ETB	\$ 17.122.615	\$ 4.589.530	-\$ 12.533.085	-73%	▼
Funcionamiento	\$ 17.122.615	\$ 3.781.700			
Inversión	\$ 0	\$ 807.830			
Gas natural	\$ 8.372.760	\$ 5.136.500	-\$ 3.236.260	-39%	▼
Funcionamiento		\$ 20.080			
Inversión	\$ 8.372.760	\$ 5.116.420			
Horas extras y recargos	\$ 13.101.912	\$ 16.992.627	\$ 3.890.715	30%	▲
Funcionamiento	\$ 13.101.912	\$ 16.992.627			
Indemnización por vacaciones	\$ 221.685.689	\$ 57.018.765	-\$ 164.666.924	-74%	▼
Funcionamiento	\$ 221.685.689	\$ 57.018.765			
Mantenimiento vehículos	\$ 18.789.265	\$ 5.921.255	-\$ 12.868.010	-68%	▼
Funcionamiento	\$ 18.789.265	\$ 5.921.255			
Nómina (funcionamiento)	\$ 4.178.501.694	\$ 3.959.750.634	-\$ 218.751.060	-5%	▼
Prestación de servicios, técnicos y/o apoyo	\$ 5.935.488.807	\$ 4.384.686.911	-\$ 1.550.801.896	-26%	▼
Funcionamiento	\$ 405.836.223	\$ 395.545.637			
Inversión	\$ 5.529.652.584	\$ 3.989.141.274			
Telefonía fija	\$ 17.122.615	\$ 8.215.419	-\$ 8.907.196	-52%	▼
Funcionamiento	\$ 17.122.615	\$ 6.598.410			
Inversión	\$ 0	\$ 1.617.009			
Telefonía móvil	\$ 5.364.262	\$ 1.817.478	-\$ 3.546.784	-66%	▼
Funcionamiento	\$ 5.364.262	\$ 1.817.478			
Tiquetes	\$ 276.090.105	\$ 424.820.771	\$ 148.730.666	54%	▲
Inversión	\$ 276.090.105	\$ 424.820.771			
Viáticos	\$ 242.812.948	\$ 560.543.438	\$ 317.730.490	131%	▲
Funcionamiento	\$ 2.862.809	\$ 4.562.830			
Inversión	\$ 239.950.139	\$ 555.980.608			

Fuentes: Elaborado OCI y reporte obligaciones SIIF Nación a oct a dic/2019

	PROCESO	Versión: 3
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO	Página 4 de 14
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Pese a las medidas que ha tomado el Ministerio, para dar cumplimiento a la austeridad del gasto aún se siguen presentando debilidades en el monitoreo y controles realizados y que se dan a conocer a continuación:

Combustibles.

Durante el cuarto trimestre del año 2019 el gasto de combustibles tuvo un incremento \$8.255.556 correspondiente a un porcentaje del 168%. Es de resaltar que en los meses de octubre y noviembre del año 2019, no se reflejan obligaciones por este concepto.

Tabla No 2. Comportamiento gastos Combustibles.

DETALLE DEL GASTO Y RUBRO	OCTUBRE A DICIEMBRE		VARIACION		
	2018	2019	(\$)	(%)	VECTOR
Combustibles	\$ 4.907.096	\$ 13.162.652	\$ 8.255.556	168%	▲

Fuentes: Elaborado OCI y reporte obligaciones SIIF Nación a oct a dic/2019

OBSERVACIONES:

O – GF – 01 - 2020: Gastos Tiquetes y Viáticos IV Trimestre 2019.

Analizada la información extractada del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, se observó un incremento de 54% en el rubro de tiquetes y un incremento de 131% en el rubro de viáticos comparado con el IV trimestre de 2018, situación presentada en gran medida por la celebración de los XXI Juegos Nacionales y V Paranales, que se desarrollaron en el Departamento de Bolívar del 15 al 30 de noviembre y del 1 al 8 de diciembre, respectivamente. De no tomar medidas preventivas relacionadas con esta situación se podría estar incumpliendo lo establecido en la Ley No. 1940 de 2018 que en el literal b. del Artículo 81 que dice: “(...) 4. Se deberá justificar la necesidad de los gastos viaje y viáticos, los pasajes aéreos solo serán en clase económica, excepto los señalados en el artículo 2.2.5.11.5 del Decreto 1083 de 2015.”. (Ver Tabla No. 3).

Tabla No 3. Comportamiento Gastos Tiquetes y Viáticos.

DETALLE DEL GASTO Y RUBRO	OCTUBRE A DICIEMBRE		VARIACION		
	2018	2019	(\$)	(%)	VECTOR
Tiquetes	\$ 148.730.666	\$ 424.820.771	\$ 276.090.105	54%	▲
Viáticos	\$ 317.730.490	\$ 560.543.438	\$ 242.812.948	131%	▲

Fuentes: Elaborado OCI y reporte obligaciones SIIF Nación oct a dic/2019

Réplica:

Mediante Memorando No 2020IE0000844, la Secretaría General hace uso del derecho de réplica al contenido del Informe Preliminar de Austeridad en el Gasto correspondiente al IV Trimestre de la vigencia 2019, la cual se cita a continuación:

	PROCESO	Versión: 3
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO	Página 5 de 14
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

“Frente al punto relacionado con el aumento de los tiquetes, Gastos de desplazamiento y Viáticos; hay dos razones trascendentales por las cuales se incrementaron:

“En el marco de los XXI Juegos Nacionales y V Juegos Paranales Cartagena Bolívar 2019, por razones de logística, coordinación, preparación, asistencia técnica, acompañamiento jurídico en el desarrollo de las justas deportivas, se hizo necesario legalizar gastos de desplazamiento, viáticos y tiquetes de funcionarios y contratistas de la entidad; por esta razón, no es viable comparar el mismo trimestre del año 2018 con el de la vigencia 2019, por cuanto estas justas deportivas se celebran cada cuatro años y por la incidencia e impacto que tiene este tipo de eventos en materia deportiva a nivel nacional, se debe garantizar el cumplimiento y correcto desarrollo de cada actividad, proceso y preparación enmarcado en la Carta Fundamental de estos juegos que cuentan con reconocimiento constitucional”.

“Por otra parte, el programa **“Nuevo comienzo”** realizado en octubre de 2019; no se puede comparar con el año 2018 debido a que, en el año 2018, la Dirección de Fomento, a través del grupo interno de recreación utilizó un operador para este evento. Mientras que, en el año 2019 esta misma área decide utilizar el servicio de tiquetes para este evento directamente con el Ministerio del Deporte, razón por la cual se incrementaron la compra de tiquetes para el mes de octubre”.

“Los valores presentados en el siguiente cuadro pertenecen a los valores reales facturados por la agencia de viajes Subatours SAS., confirmados y verificados del contrato vigente a la fecha hasta el próximo 31 de octubre de 2020. Debido al volumen y cantidad de tiquetes expedidos los pagos se realizaron en el año 2020, Estos valores aún no se ven reflejados en el SIIF por ser dineros de la vigencia 2019 son valores de reservas presupuestales y se pagarán en la vigencia actual; por lo anterior se podrán verificar en SIIF aproximadamente el 20 de marzo de 2020.”

\$ 376.623.189	Nuevo comienzo Santa Marta
\$ 328.322.667	Octubre
\$ 388.083.020	Noviembre
\$ 102.651.591	Diciembre

Respuesta de la OCI:

Se realizó una mesa de trabajo con la funcionarias de la Secretaria General; Mónica Andrea Avendaño y Jemmein Jazmín Díaz Gómez, quienes sustentaron y argumentaron con soportes las diferencias presentadas en el valor de los tiquetes.

Una vez analizados los soportes frente a la información que reposa en SIIF Nación se pudo observar lo siguiente:

	PROCESO	Versión: 3
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO	Página 6 de 14
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Tabla No 4. Comparativo Tiquetes IV Trimestre de 2018 vs 2019

Rubro Presupuestal	2018	2019			VARIACIÓN		
		Otros	Nuevo Comienzo	Juegos Nacionales	(\$)	(%)	VECTOR
Tiquetes	275.447.931	48.197.582	376.623.189	328.322.667	-\$227.250.349	87%	▼
				388.083.020			
				102.651.591			
Total	275.447.931	48.197.582	376.623.189	819.057.278			

Fuente: Información suministrada por GIT gestión Administrativa. (Obligaciones)

Como se puede apreciar en la tabla N°1 al excluir las obligaciones por el rubro de tiquetes relacionados con los Proyectos “Nuevo Comienzo” y “XXI Juegos Nacionales y V Juegos Paranales Cartagena Bolívar 2019” se obtiene una disminución del 87% con respecto al trimestre del año inmediatamente anterior.

Sin embargo se evidenció que el valor de tiquetes correspondiente al proyecto “XXI Juegos Nacionales y V Juegos Paranales Cartagena Bolívar 2019” no fueron obligados durante la vigencia 2019, quedando como reserva presupuestal para la vigencia 2020. (\$819.057.278) Situación que evidencia debilidades en la supervisión, control y seguimiento al contrato N°676 de 2019 con la agencia de viajes Subatours SAS.

De lo anterior el Equipo Auditor toma la decisión de aceptar los argumentos de la réplica del informe de Austeridad en el Gasto y se levanta la observación, pero se deja la alerta en cuanto a debilidades de supervisión y control **evidenciadas**.

RECOMENDACIÓN:

Mejorar los controles que permitan clasificar o discriminar el consumo de tiquetes por los diferentes proyectos de inversión y los que se compran a través del Rubro de Gastos de funcionamiento, asimismo mejorar la supervisión de los contratos que se llegaron a realizar a través de agencias de viajes.

O – GF – 02 - 2020 Acueducto.

Se evidencio crecimiento 306% en servicios públicos (acueducto) en el cuarto trimestre año 2019, comparado con el cuarto trimestre año 2018. Lo que va en contra de lo establecido en la Directivas Presidenciales números 07 del 29-Nov-2016 y 09 del 08-Nov-2018. “No. 9. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL 9.1. Implementar sistemas de reciclaje de aguas y consumo mínimo de agua e instalación de ahorradores. 9.2. Fomentar una cultura de ahorro de agua y energía en cada entidad, a través del establecimiento de programas pedagógicos. 9.3. Instalar, en cuanto sea posible, sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás tecnologías que ayuden al ahorro de recursos”. (Ver Tabla No 5.).

	PROCESO	Versión: 3
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO	Página 7 de 14
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Tabla No 5. Comportamiento gastos Acueducto.

DETALLE DEL GASTO Y RUBRO	OCTUBRE A DICIEMBRE		VARIACIÓN		
	2018	2019	(\$)	(%)	VECTOR
Acueducto	\$ 14.182.459	\$ 57.627.854	\$ 43.445.395	306%	▲

Fuentes: Elaborado OCI y reporte obligaciones SIF Nación a oct a dic/2019

Réplica:

Para esta Observación no se presentó réplica y por esta razón se mantiene.

RECOMENDACIÓN:

La OCI recomienda que se generen controles tendientes a evitar el gasto de agua potable en las sedes del Ministerio, ya que esto va en contravía de lo ordenado por el Gobierno nacional en materia de Austeridad en el Gasto Público y en contra de las normas ambientales establecidas para la ciudad y el país en general.

O – TH – 03 - 2020. Indemnización por vacaciones y acumulación de periodos de vacaciones.

En este rubro se evidencia una disminución en el gasto por concepto de Indemnización por Vacaciones, sin embargo se continúa con el posible incumplimiento a lo preceptuado en Directiva Presidencial 09 del 08-Nov-2018,”(1.7 b. Por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero)”, En este rubro se sigue presentando acumulación de periodos de vacaciones, como se refleja en la Tabla No 7, periodos pendientes de vacaciones.

Tabla No 6. Indemnización por vacaciones IV Trimestre 2018- 2019

RUBRO	2018	2019	VARIACIÓN		
			(\$)	(%)	VECTOR
Indemnización por Vacaciones	\$ 221.685.689	\$ 57.018.765	(\$ 164.666.924)	-168%	▼

Fuentes: Elaborado OCI y reporte obligaciones SIF Nación a oct a dic/2019

Indemnización por vacaciones número de Funcionarios pendientes por disfrutar periodos de vacaciones

A la fecha del presente informe se evidenciaron 15 (quince) funcionarios con más de dos (02) periodos de vacaciones acumulados como se puede apreciar en la tabla N°6.

 El deporte es de todos Mindeporte	PROCESO	Versión: 3
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO	Página 8 de 14
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Tabla No 7. Relación de Funcionarios por áreas con periodos pendientes de vacaciones.

ÁREA / DEPENDENCIA	No de Funcionarios	Periodos Pendientes	
		2	=>3
Oficina Asesora de Planeación	1	1	0
Secretaría General	5	3	2
Dirección de Inspección, Vigilancia y Control	2	2	0
Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo	4	4	0
Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte	3	3	0
	15	13	2

Replica:

Mediante Memorando No 2020IE0000844, la Secretaría General hace uso del derecho de réplica al contenido del Informe Preliminar de Austeridad en el Gasto correspondiente al IV Trimestre de la vigencia 2019, la cual se cita a continuación:

“Se debe tener en cuenta que el pago de indemnización de vacaciones solo se ha efectuado a ex funcionarios, quienes se han retirado de la entidad por efectos de la convocatoria o concurso para ingresar a carrera administrativa, por lo tanto, no se está incumpliendo la norma.

Adicionalmente, por parte del GIT de Talento Humano se ha enviado por medio de correo electrónico en reiteradas oportunidades a los funcionarios con copia a los jefes inmediatos informando sobre los periodos que se tenían acumulados y que debían ser programadas lo más pronto posible, quedando en cabeza de los funcionarios la decisión del disfrute de sus vacaciones, so pena que se acumulen dichos períodos”. Subrayado fuera de texto.

Respuesta de la OCI:

Una vez analizado y revisado por el equipo auditor las resoluciones expedidas por las cuales se afectó el rubro de Indemnización por vacaciones se identificó lo siguiente:

Tabla No 8. Relación de pagos por Indemnización de vacaciones.

N°	N° Resolución	Fecha Res.	Novedad	Valor
1	2412	11/12/2019	Retiro	3.426.266
2	2414	11/12/2019	Retiro	5.730.468
3	2556	30/12/2019	Retiro	3.518.227
4	2240	18/11/2019	Retiro	4.115.020
5	2413	11/12/2019	Retiro	7.023.939
6	2415	11/12/2019	Retiro	7.050.739
Total				30.864.659

FUENTE: Elaborado por la OCI.

	PROCESO	Versión: 3
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO	Página 9 de 14
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

El cuarto trimestre de 2019 se pagó por el rubro de indemnización de vacaciones la suma de \$57.018.765 frente a lo soportado mediante resoluciones existe una diferencia de \$26.154.106 la cual no fue aclarada ni soportada en la réplica hecha por parte del auditado.

Como se puede apreciar en la tabla N°6 persiste la acumulación de vacaciones en la diferentes áreas / dependencias de la Entidad, situación que puede ir en contravía de la Directiva Presidencial N° 09 de 2018. Por lo anterior la observación se mantiene.

RECOMENDACIÓN:

La Oficina de Control Interno se permite sugerir a la administración que vea la posibilidad de enviar a vacaciones a las personas que tienen periodos pendientes, siendo consecuentes con la emergencia sanitaria que actualmente vive el país por motivo del COVID-19.

O – TH – 04 - 2020. Acto Administrativo posterior al pago.

Se observó un pago generado con fecha anterior a la expedición del acto administrativo, por el concepto rubro de indemnización por vacaciones; es decir el pago fue realizado el 26 de diciembre de 2019 y el soporte que genera dicha obligación fue expedido con fecha 30 de diciembre de 2019.

Lo anterior, representa un hecho económico realizado anterior a la fecha del soporte que genera la obligación por concepto de indemnización por vacaciones, aspecto que contraviene lo dispuesto en las normas relativas al sistema documental contable, numeral 2. PROCESO CONTABLE "...En el proceso contable se capturan datos originados en los hechos económicos de manera cronológica...".

Replica:

Mediante Memorando No 2020IE0000844, la Secretaría General hace uso del derecho de réplica al contenido del Informe Preliminar de Austeridad en el Gasto correspondiente al IV Trimestre de la vigencia 2019, la cual se cita a continuación:

"Teniendo en cuenta que en diciembre se debe realizar anticipadamente el cierre y programación de pagos para ser enviados al tesoro nacional por parte del GIT Financiera, en esta contingencia el área de nómina reportó pagos los primeros días del mes de diciembre, el caso del señor Alberto Tejeiro se dio posterior al pago de la nómina teniendo así que re liquidar las prestaciones porque el señor manifestó que se retiraba de la entidad y por eso se tuvo que anticipar el reporte sobre la fecha de cierre financiero y coincidiendo con los días de descanso compensados en diciembre ocasionando que el acto administrativo quedara con fecha posterior al pago"

Respuesta de la OCI:

El proceso Contable es el conjunto ordenado de etapas, que tiene como propósito el registro de los hechos económicos conforme a los criterios de reconocimiento, es decir que no puede

	PROCESO	Versión: 3
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	FORMATO	CÓDIGO: SG-FR-025
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		Página 10 de 14

existir un movimiento presupuestal y contable sin contar con el respectivo acto administrativo que de origen al mismo. Esta conducta puede, en un futuro ser motivo de glosa por parte de los órganos de control fiscal, por lo tanto con el ánimo de generar el mejoramiento continuo esta observación se mantiene.

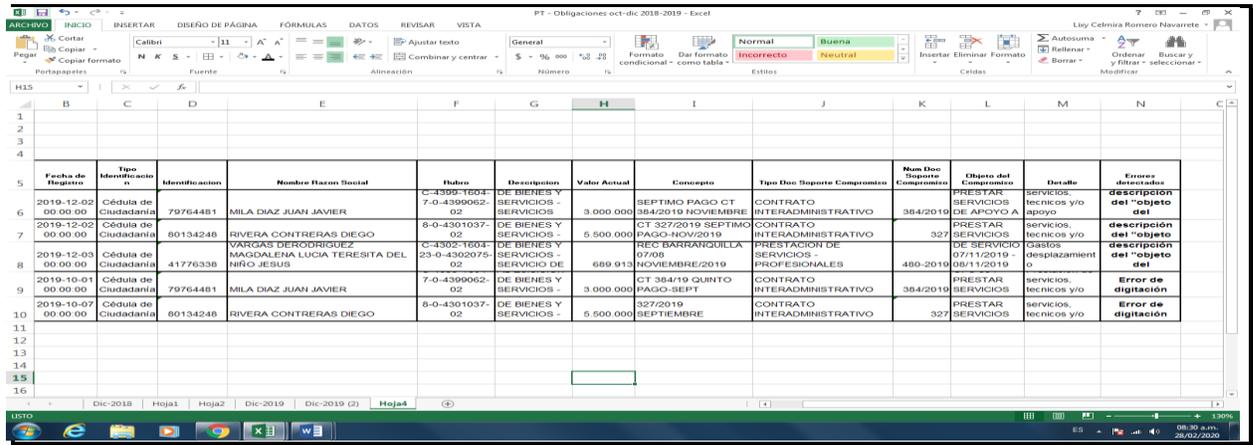
RECOMENDACIÓN:

La OCI recomienda ajustarse al Proceso Contable el cual es un conjunto ordenado de etapas, que tiene como propósito el registro de los hechos económicos conforme a los criterios de reconocimiento, medición y revelación establecidos en los respectivos marcos normativos, no podrán registrarse contablemente los hechos económicos que no se encuentren debidamente soportados.

O – GF – 05 - 2020. Comisión de servicio.

Descripción errada en el reporte de cinco (5) obligaciones del mes de dic/2019, en la columna “objeto del compromiso”, las cuales fueron clasificadas como gastos de desplazamiento, siendo el correcto “comisión de servicio”, adicionalmente se detectaron registros con errores de digitación, los cuales fueron indicados en el cuerpo del informe, aspecto que genera demora en los procesos de verificación, e impide que la información sea verificable y comparable,” *Incumpliendo con las cualidades de la información estipuladas en el Régimen de Contabilidad Pública.*”

Gráfico No. 1: Comisiones de Servicios.



Fecha de Registro	Tipo Identificación	Identificación	Nombre Razón Social	Rubro	Descripción	Valor Anual	Concepto	Tipo Doc Soporte Compromiso	Num Doc Soporte Compromiso	Objeto del Compromiso	Detalle	Errores detectados
2019-12-02 00:00:00	Cédula de Ciudadanía	79764481	MILA DIAZ JUAN JAVIER	C-4399-1604-7-0-4399062-02	DE BIENES Y SERVICIOS	3.000.000	SEPTIMO PAGO CT 384/2019 NOVIEMBRE	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	384/2019	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A	servicios técnicos y/o apoyo	Descripción del "objeto del"
2019-12-02 00:00:00	Cédula de Ciudadanía	80134248	RIVERA CONTRERAS DIEGO	8-0-4301037-02	DE BIENES Y SERVICIOS	5.500.000	PAGO-NOV/2019	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	327	PRESTAR SERVICIOS DE SERVICIO DE DESPLAZAMIENTO	servicios técnicos y/o gastos de desplazamiento	Descripción del "objeto del"
2019-12-03 00:00:00	Cédula de Ciudadanía	41776338	VARGAS DERODRIGUEZ MAGDALENA LUCIA TERESITA DEL NRO JESUS	C-4302-1604-23-0-4302075-02	DE BIENES Y SERVICIO DE	680.013	REC BARRANGUILLA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	480-2019	07/11/2019 - 08/11/2019	servicios técnicos y/o	Error de digitación
2019-10-01 00:00:00	Cédula de Ciudadanía	79764481	MILA DIAZ JUAN JAVIER	7-0-4399062-02	DE BIENES Y SERVICIOS	3.000.000	CT 384/19 QUINTO PAGO-SEPT	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	384/2019	PRESTAR SERVICIOS	servicios técnicos y/o	Error de digitación
2019-10-07 00:00:00	Cédula de Ciudadanía	80134248	RIVERA CONTRERAS DIEGO	8-0-4301037-02	DE BIENES Y SERVICIOS	5.500.000	327/2019 SEPTIEMBRE	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	327	PRESTAR SERVICIOS	servicios técnicos y/o	Error de digitación

Réplica:

Mediante Memorando No 2020IE0000844, la Secretaría General hace uso del derecho de réplica al contenido del Informe Preliminar de Austeridad en el Gasto correspondiente al IV Trimestre de la vigencia 2019, la cual se cita a continuación:

	PROCESO	Versión: 3
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO	Página 11 de 14
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

“Verificada la información reportada, se evidencia que se presentó un error en la descripción de las comisiones como gastos de desplazamiento siendo lo correcto comisión de servicio; lo anterior obedeció a un error de digitación que no tiene incidencia en el resultado de la operación ya que esta descripción denota el gasto que se está generando. Como control para análisis diferenciamos si es funcionario o contratista, por lo tanto, este error no denota desviación de fondos o nada que se pueda tipificar como posible mala ejecución presupuestal o desviación de fondos”.

Respuesta de la OCI:

Analizada por parte del grupo Auditor la réplica presentada por la Secretaría General, se concluye que esta no desvirtúa la observación, porque la captura y procesamiento de los datos, así como la generación de informes financieros, debe cumplir con la calidad y criterios de reconocimiento, medición y revelación establecidos en los respectivos marcos normativos, por lo anterior la observación se mantiene.

RECOMENDACIÓN:

La OCI recomienda a la Secretaria General definir los controles internos que permitan garantizar que los hechos económicos que se registren y que den origen a algunos de los elementos de los estados financieros, se realicen de forma autentica, integra y se verídica.

ASPECTOS POSITIVOS:

AP – GF – 01-2020: Gastos Mantenimiento de Vehículos IV Trimestre 2019.

Se evidencia que el costo de mantenimiento de vehículos para el cuarto trimestre año 2019, ha bajado en un 68% (-\$12.868.010.00), comparado con el mismo periodo del año 2018. Aspecto positivo ya que con esto se está propendiendo por la Austeridad en el Gasto Publico.

Tabla No 9. Comportamiento Mantenimiento de Vehículos.

DETALLE DEL GASTO Y RUBRO	OCTUBRE A DICIEMBRE		VARIACION		
	2018	2019	(\$)	(%)	VECTOR
Mantenimiento de Vehículos	\$ 18.789.265	\$ 5.921.255	(\$ 12.868.010)	-68%	▼

Fuentes: Elaborado OCI y reporte obligaciones SIF Nación a oct a dic/2019

c. Seguimiento a directrices en materia de austeridad del gasto.

Ley 1940 de 2018, artículo 81.

La Oficina de Control Interno en cumplimiento del artículo 81 de la Ley 1940 de 2018, realizó verificación trimestral en el resultado y/o avance de las siguientes:

	PROCESO	Versión: 3
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO	Página 12 de 14
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Requisitos.	Cumplimiento trimestre julio a septiembre 2019.
a) Celebrar contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas. Solo procederá la contratación cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que serán contratadas, en concordancia con lo previsto en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015.	En el trimestre reportado no se realizaron contratos por este concepto, de acuerdo a lo elaborado por la OCI y con base en el reporte obligaciones SIIF Nación a oct a dic/2019
b) Celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada o que promocióne la gestión del Gobierno Nacional, (agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, etc.), adquirir libros, revistas, o similares; imprimir informes, folletos o textos institucionales.	En el trimestre reportado no se realizaron contratos por este concepto, de acuerdo a lo elaborado por la OCI y con base en el reporte obligaciones SIIF Nación a oct a dic/2019
c) Realizar publicaciones impresas. Quedan prohibidas las publicaciones impresas y en especial las de costos elevados correspondientes a impresiones a color o en papeles especiales. Las publicaciones de toda entidad deberán hacerse en su espacio web.	El Ministerio del Deporte no realiza publicaciones impresas, puesto que acude a medios digitales los cuales son comunicados a través de correo electrónico o publicado a través de página web. Mindeporte.gov.co
d) Iniciar cualquier tipo de contratación que implique mejoras suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles. El mantenimiento a bienes inmuebles, solo procederá cuando de no hacerse se ponga en riesgo la seguridad de los funcionarios públicos.	En el trimestre reportado no se realizaron contratos por este concepto, de acuerdo a lo elaborado por la OCI y con base en el reporte obligaciones SIIF Nación a oct a dic/2019
e) Adquirir bienes muebles no necesarios para el normal funcionamiento de las instituciones tales como neveras, televisores, equipos audiovisuales, video beam, computadores portátiles, tableros interactivos, calentadores, hornos, etc.	En el trimestre reportado no se realizaron contratos por este concepto, de acuerdo a lo elaborado por la OCI y con base en el reporte obligaciones SIIF Nación a oct a dic/2019
f) Adquirir vehículos automotores.	En el trimestre reportado no se realizaron contratos por este concepto, de acuerdo a lo elaborado por la OCI y con base en el reporte obligaciones SIIF Nación a oct a dic/2019
g) Cambiar de sedes. Solo procederá cuando no genere impacto presupuestal o su necesidad haga inaplazable su construcción.	En el trimestre reportado no se realizaron contratos por este concepto, de acuerdo a lo elaborado por la OCI y con base en el reporte obligaciones SIIF Nación a oct a dic/2019.
h) Realizar recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Tesoro Público. Otorgar condecoraciones de cualquier tipo.	En el trimestre reportado no se realizaron contratos por este concepto, de acuerdo a lo elaborado por la OCI y con base en el reporte obligaciones SIIF Nación a oct a dic/2019.
i) Adquirir regalos corporativos, souvenir o recuerdos.	En el trimestre reportado no se realizaron contratos por este concepto, de acuerdo a lo elaborado por la OCI y con base en el reporte obligaciones SIIF Nación a oct a dic/2019
Otras disposiciones	
1. Reducir comisiones de servicio, estudio o capacitación al interior y al exterior en por lo menos el 20% respecto del año anterior.	En el trimestre reportado no se realizaron contratos por este concepto, de acuerdo a lo elaborado por la OCI y con base en el reporte obligaciones SIIF Nación a oct a dic/2019.
2. Contratar planes corporativos de telefonía móvil e conmutada que permitan lograr ahorros del 15% respecto del consumo del año anterior. No se podrá adquirir nuevos equipos de telefonía celular,	El Ministerio del Deporte., cuenta con siete planes corporativos de telefonía móvil, los cuales se encuentran asignados a la Dirección General,

	PROCESO	Versión: 3
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO	Página 13 de 14
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Requisitos.	Cumplimiento trimestre julio a septiembre 2019.
salvo que las reposiciones de los equipos no representen costos adicionales.	Subdirección General, Secretaría General, y las Direcciones de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo; Inspección, Vigilancia y Control; Fomento y Desarrollo; Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte. En el trimestre reportado no se realizaron adquisiciones de equipos de telefonía móvil., de acuerdo a lo consultado en: Gesdoc.mindeporte.gov.co
3. Se deberá justificar la necesidad de los gastos de viaje y viáticos, los pasajes aéreos solo serán en clase económica, excepto los señalados en el artículo 2.2.5.11.5 del Decreto 1083 de 2015.	Para verificar la necesidad de los gastos de viaje y viáticos, se cuenta con el instructivo "Solicitud de tiquetes". En cuanto a la adquisición de tiquetes aéreos, éstos han sido realizados en clase económica, promocional y flexible., de acuerdo a lo consultado en: Gesdoc.mindeporte.gov.co

CONCLUSIONES

El Ministerio demuestra en términos generales un adecuado control de los gastos regidos por la normatividad de austeridad, siendo ineludible continuar con políticas de sensibilización para el control del gasto.

La Entidad ha realizado actividades destinadas a la disminución del gasto en, indemnización por vacaciones, servicios públicos, sostenibilidad ambiental; no obstante, se deben presentar oportunidades de mejora en la asignación y ejecución de los rubros de Telefonía, vehículos (combustible), en los cuales no se presentó ahorro respecto a la vigencia 2018.

Se detectaron debilidades en procesos por una posible ausencia de controles, situaciones que podrían generar hallazgos de los Entes Externos de Control por posible incumplimiento de la normatividad aplicable.

RECOMENDACIONES:

Se recomienda que los Grupos Internos involucrados en la racionalización del gasto, garanticen el cumplimiento a los procesos y procedimientos internos, con el fin de establecer puntos de control para cada proceso, así mismo tener en cuenta la normatividad vigente en materia de austeridad en el gasto.

Se recomienda instaurar una política interna que garantice que los funcionarios no puedan acumular más de dos (2) periodos de vacaciones y que involucre en el control a los respectivos Jefes de área o Dependencia.

Igualmente se debe sensibilizar y fomentar en los funcionarios de la Entidad sobre el uso eficiente y ahorro de los recursos públicos.

	PROCESO	Versión: 3
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO	Página 14 de 14
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Establecer o evaluar la efectividad de los controles internos existentes que garanticen que los líderes de procesos generen acciones correctivas que permitan evidenciar el control de las debilidades detectadas en el presente informe.

Teniendo en cuenta el contenido del presente informe y en cumplimiento de lo establecido en el procedimiento Informe de Seguimiento Normativo SG-PD-005, se solicita la elaboración del plan de mejoramiento, en el módulo mejora del aplicativo Isolución a más tardar a los cinco (5) días hábiles a partir del recibo del informe final, igualmente se hace saber que el plazo máximo para el cierre de cada observación es de tres (3) meses.

Cordialmente,

Enviado a través de GESDOC y firmado por:

James Lizarazo Barbosa
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Miguel Antonio Conejo Téllez – Profesional Contratista OCI
Revisó: Andrés Galvis Pineda – Profesional Especializado OCI